



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe declara su profunda preocupación por la autorización del comienzo de las obras para la construcción del edificio de Tribunales en el Parque Sarmiento, incluido en la Ley Provincial N° 12175 de áreas naturales protegidas, de la ciudad de Casilda, departamento Caseros.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Vecinas y vecinos de Casilda nos hacen llegar su rechazo a la construcción del nuevo edificio de Tribunales que concentrará dependencias del Distrito Judicial 7 en el mayor pulmón verde de la ciudad de Casilda.

Nos cuentan que el edificio, destinado a concentrar dependencias judiciales, está proyectado en un lote del Parque Sarmiento, incluido en la ley provincial de áreas naturales protegidas. Este parque es el mayor pulmón verde local, atravesado por el arroyo Candelaria. Es, además, una zona de riesgo hídrico según un estudio de la Universidad Nacional de Rosario y está definido como ecosistema de humedales por la ley provincial de áreas naturales protegidas.

En julio de este año se adjudicaron las obras para construir este edificio tras 15 años de confeccionado el proyecto y esta semana apareció un cartel de obra provisorio acompañado de varios operarios con motosierras que comenzaron a despejar terreno con una poda extrema de árboles que hace más de medio siglo dan sombra al lugar.

El lote en cuestión, de 3.650 metros cuadrados, tiene acceso por boulevard Ovidio Lagos, entre Catamarca y San Luis. Dentro de él está proyectada una superficie cubierta total de 4521 metros cuadrados en cuatro niveles más subsuelo para estacionamiento. Los trabajos incluyen una "refuncionalización" del parque Sarmiento que no está aún no está clara. Actualmente, este parque es elegido por los casildenses para numerosas actividades de recreación, incluso escolares, deportivas e infantiles.

Los vecinos y vecinas denuncian que esta obra vulnera múltiples legislaciones nacionales y provinciales como el Acuerdo de Escazú, Artículo 41 de la Constitución Nacional, Ley General del Ambiente 25675, Ley Provincial 11717, Ley Provincial de Acción Climática de Santa Fe, Ley de acceso a la información, Ley 26061 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley del Árbol, entre otras.

Por último el pasado viernes nueve del corriente mes un grupo de siete vecinas y vecinos que intentaban pacíficamente impedir el



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

paso de las máquinas fueron detenidas y llevadas a la comisaría para ser liberadas horas después por la intervención del intendente de dicha ciudad.

Por todo lo expuesto, consideramos pertinente que la Cámara de Diputadas y Diputados manifieste su preocupación por esta situación.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial